



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.377.-**

QUILLÓN, Septiembre 29 de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón N° 1.111, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 176 de fecha 26.09.2016;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 29.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la organización **Club Adulto Mayor Alegre Amanecer**;
3. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2019, que designa subrogante del Alcalde, de acuerdo a la ley 18.695 artículo 66 y 107;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2016, a la organización "**CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE AMANECER**" RUT N° 65.063.208-7 Registro N° 057 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- CONTABILIDAD



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

- DEPTO DE CONTROL
- SECMU